

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los suscriptores de la provincia. Año 50 pesetas

En el extranjero: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60

En el extranjero: trimestre 22'50 ; semestre 45 ; año 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 38; dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina acompaña r un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompaña r un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 diciembre 1924).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Suprimido en las nuevas Ordenanzas de Aduanas, que han de entrar en vigor el día 1.º de diciembre próximo, el servicio de paquetes comerciales que ha venido rigiendo durante más de veinte años, se han promovido peticiones solicitando que se conceda un plazo suficiente para que puedan despacharse con arreglo al fenecido régimen todas aquellas expediciones que estén en curso o preparadas para el inmediato envío a consecuencia de no haberse tenido oportuno conocimiento de aquella supresión en los países de procedencia, evitándose así demoras y perjuicio irreparables, permitiendo al propio tiempo adoptar de una manera definitiva esta clase de despachos; en su virtud, y encontrando atendibles las razones alegadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se continúen despachando, como hasta ahora, los paquetes comerciales que entren en España

hasta el día 31 de diciembre próximo inclusive; y

2.º Que transcurrida dicha fecha cesará de aplicarse en absoluto el beneficio de dicho régimen especial y, en su consecuencia, los paquetes comerciales que se reciban quedarán sujetos a las condiciones generales de importación establecidas en las nuevas Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1924.—El Marqués de Magaz.

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

(Gaceta 30 noviembre 1924).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la comunicación que dirige a este Ministerio el Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino en solicitud de que por los Gobernadores, Delegados gubernativos y Ayuntamientos se preste la mayor atención y diligencia al servicio de estadística de animales de abasto y de industrias lácteas que dicha Asociación ha acordado realizar, para conocer el número de animales, con su peso, que actualmente se sacrifican en toda España, tanto en los mataderos públicos como en las casas y dehesas particulares, determinando el consumo de carne, la riqueza ganadera, las cifras que representan los diferentes subproductos y otros varios extremos y consi-

deraciones valiosas para la economía nacional, en relación también con las industrias lácteas, las cuales de año en año se amplían y perfeccionan en España:

En consideración a que los más importantes datos para el servicio indicado radican en los Municipios y, por tanto, los Ayuntamientos deben prestar una mayor colaboración a la empresa que se trata de realizar, cuya importancia se manifiesta al solo enunciado de alguno de los puntos que ha de abarcar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores de provincia se ordene a los Delegados gubernativos y Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de la Nación presten la mayor atención al servicio de estadística de animales de abasto y de industrias lácteas, y con urgencia y el mayor cuidado y exactitud reúnan los datos que les sean interesados por la Asociación general de Ganaderos del Reino y los consignen en los impresos por ella enviados a todos los Municipios, devolviéndolos a la Corporación mencionada o a las Juntas provinciales, filiales de aquélla; cuidando muy especialmente las Autoridades antedichas de que en las Delegaciones gubernativas y Ayuntamientos quede copia exacta de cuantos datos envíen a la Asociación para que puedan servir de base a nuevas estadísticas que se considere necesario formar.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Amido*.

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(*Gaceta* 30 noviembre 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.517.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Bijuésca, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida llamada San Juan y corral de Paulino, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 10 metros de anchura.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

SECCIÓN QUINTA

FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CIRCULAR

La Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. se dirigió a la Jefatura de la tercera División de ferrocarriles, interesando se sirviese tramitar a este Centro directivo una propuesta que estimaba del caso formular en relación con el régimen vigente para el suministro de vagones en los turnos ordinario y preferente, por virtud de la Circular de la suprimida Delegación Regia de Transportes, de 9 de diciembre de 1921 (*Gaceta* del 10.) La propuesta de referencia, con el fundamento de que en no pocas estaciones son mucho más numerosos los pedidos de material para la carga de mercancías del turno preferente que los formulados para remesas del ordinario, se contrae a interesar se acuerde que en aquellas estaciones donde concurre esta circunstancia, se interrumpa la entrega del 50 por 100 del material disponible para servir al turno ordinario, mientras existan pedidos pendientes de los del turno de preferencia, hechos con fechas anteriores a los que correspondiese servir de los del referido turno ordinario:

Resultando que, pedidos informes sobre esta propuesta a las Divisiones de ferrocarriles, los emitidos por las cuatro, aunque distintos en su materia, coinciden en la apreciación de estimar la conveniencia de adoptar medida que remedie los hechos anotados en aquellas estaciones en que concurren, según se expone:

Considerando que si bien podrá ocurrir en determinados casos que las necesidades a proveer en relación con los cargues de mercancías del turno preferente sean superiores a las de los del turno ordinario, ni deben ser éstos los más frecuentes, ni, después, sería justo que en ellos se desatendieran en absoluto los suministros del uno por aumentar los del otro del modo absoluto también con que se propone.

Considerando que es, en cambio, más equitativo simultanear alternativamente las facilidades para ambos turnos en forma relativa que los favorezca, cuando ello sea necesario, sin desamparar, lesionando igualmente legítimos intereses, a cargadores que podrían resultar perjudicados:

Considerando que podrá llegarse a esta finalidad acordando que en determinadas circunstancias se eleve la cifra del 50 por 100 de un turno a costa de la del otro o viceversa, aumentándose al primero por resultar sobre el segundo un tanto por ciento más sobre el 50 establecido; es decir, concediéndole el 60,70 o más el 80 por 100 de los vagones producidos, sin que en ningún caso, pueda excederse de esta proporción para que, cuando menos, quede un 20 por 100 libre a favor del turno disminuído,

Esta Dirección general, vistos los informes de las cuatro Divisiones de ferrocarriles, ha tenido a bien resolver:

1.º Que como excepción al régimen de la Circular de 9 de diciembre de 1921, que seguirá en todo se

con carácter general, en aquellas estaciones que por circunstancias especiales se encuentren notablemente desproporcionados los suministros de vagonetas entre los dos turnos—ordinario y preferente—y que excesivamente retrasadas con relación al de menor demanda, las fechas de los pedidos formulados para el más desatendido, se eleve circunstancialmente a favor de éste y a costa de aquél, tan sólo por el tiempo preciso para llegar a la nivelación, la cifra de 50 por 100 que los divide, en un tanto por ciento prudencial y equivalente al desequilibrio que se trata de remediar, sin que en ningún caso pueda sustraerse la proporción que se establezca entre ambos turnos de un 80 por 100 del material disponible, con el fin de que quede en todo caso libre a favor del turno necesitado un margen que satisfaga sus necesidades.

2.º Este aumento en la proporcionalidad del porcentaje se aplicará con carácter temporal muy calificado a juicio de la respectiva división de ferrocarriles, a favor de los dos turnos, esto es, con carácter de reciprocidad, tan sólo en aquellas estaciones en que se produzca tal apreciable desequilibrio entre los mismos; y

3.º Tan pronto como, a virtud de la aplicación de estas normas durante el periodo de días necesario, cese la anormalidad, se restablecerá el equilibrio, implantándose de nuevo la división por mitad entre los dos turnos del material disponible, según dispone la mencionada Circular de 9 de diciembre de 1924.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de las Compañías de ferrocarriles inspeccionadas por esa División y el personal de Interventores del Estado afecto a la misma, debiendo V. S. dar al mismo las instrucciones convenientes para la implantación de estas normas en cada caso, recomendando la mayor vigilancia, en el cumplimiento de las mismas para evitar indebidas aplicaciones que puedan producirse en el particular de referencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1924.—El Director General, *Faquineto*.

Jefes de las cuatro Divisiones de ferrocarriles.

(Gaceta 30 noviembre 1924).

Núm. 5.388.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid».

Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Illueca. Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1908 a 1914, acordado la subasta de las fincas de los deudores que a continuación se expresan; la que se celebrará bajo mi presidencia el día 6 del próximo mes de diciembre:

(Conclusión).

Teresa Jimeno Sariñena: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 25; que linda por D. Ramón Asta, I. Ramón Embid y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Alejandro Horno Gaspar: Una casa, en la calle de Argillo, 6; que linda por D. Manuel Gaspar, I. Florencio Gil, y E. José Fernando,

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Juan Horno Génova: Una casa, en la calle de Portillo, 8; que linda por D. calleja, I. Rita Gommollón y E. cuesta.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

Luciano Horno Loscos: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 35; que linda por D. Marcial Gil, I. Lorenza Asencio y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

María Horno Vicente: Una casa, en la calle de Paja, 27; que linda por D. Angel Asencio, I. Vicente Mateo y E. Vicente Guerrero.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Andrés Hernández Mateo: Una casa, en la calle de calleja Jarque, 3; que linda por D. Manuel Gómez, I. Manuel Gaspar y E. el mismo.

Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Julián Hernández Giraldo: Un medio sitio, en el lugar de la Loma; que linda por D. José Forcén, I. Gabriel Saldaña y E. paso.

Valor para la subasta, 18'75 pesetas.

Hilario Inés Vicente: Una casa-cueva, en la calle de Cuevas, 46; que linda por D. Francisco Solanas, I. Marcial y E. cabezo.

Valor para la subasta, 137'50 pesetas.

José Laborda: Una casa, en la calle de Arquillo, 9; que linda por D. Angel Forcén, I. Francisco García y E. paso de Joaquín Alonso.

Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Ramona Laborda Abad: Una casa, en la calle de Paja, 11; que linda por D. Manuel Gascón, I. Vicente Conil y E. Florentino Saldaña.

Valor para la subasta, 412'50 pesetas.

Mariano Laborda: Una casa, en la calle de Iglesia, 5; que linda por D. Pabla Hernández, I. y E. calleja.

Valor para la subasta, 900 pesetas.

Bruna López Alonso: Una casa, en la calle del Llano, 8; que linda por D. Miguel Morales, I. Carolina Zapata y E. Nicolás Gaspar.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Victoriano Loscos Gascón: Media casa, en la calle de Horno, 7; que linda por D. interesado, I. Cipriano Forcén y E. Juan Braulio.

Valor para la subasta, 137'50 pesetas.

Juan Loscos Navarro: Una casa-cueva, en la calle de Cuevas, 12; que linda por D. Escolástico Sancho, I. Pedro Loscos y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Pedro Loscos Navarro: Una bodega, en la calle de Cuevas, 11; que linda por D. Juan Loscos, I. Antonio Vicente y E. cabezo.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Mariano Lucindo Guerrero: Una casa-cueva, en la calle de Cuevas, 42; que linda por derecha Eusebio Pérez, I. Ramón Embid y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

El mismo: Una casa-cueva, en la calle de Cuevas, 49; que linda por D. interesado, I. Mariano Franco y E. cabezo.

Valor para la subasta, 172'50 pesetas.

Elías Mateo Forcén: Una casa-cueva, en la calle de Herrería, 7; que linda por D. Angel Forcén, I. y E. Antonio Fernando.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Ambrosio Mateo Forcén: Una casa-cueva, en la calle de Cuevas, 33; que linda por D. Florencio Asensio, I. Aniceto Gomollón y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Joaquina Mateo Forcén: Media casa, en la calle de D. Roque, 21; que linda por D. Vicente Gascón, I. horno del Conde y E. María Horno.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

Ramón Mateo Forcén: Una casa, en la plaza Nueva, 9; que linda por D. casa derruida, I. Fernando Zapata y E. camino.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Vicente Mateo Forcén: Media casa, en la calle de Don Roque, 21; que linda por D. horno del Conde, I. Juan Braulio y E. corrales.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

Josefa Mateo Vicente: Media casa, en la calle de Herrería, 17; que linda por D. Angela Forcen, I. y E. Antonio Fernando.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Ramón Mateo Vicente: Una casa, en la Plaza, 6; que linda por D. Mateo Gascón, I. Conde y E. camino.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Florencio Marín Aznar: Una casa, en la calle de Herrería, 11; que linda por D. José María Forcén, I. Vicente Guerrero y E. Elías Mateo.

Valor para la subasta, 537'50 pesetas.

Estanislao Marín Hernández: Una quinta parte de casa, en la calle de la Iglesia, 2; que linda por D. María Pérez, I. Manuel Gaspar y E. paso.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

Fraicisco Marín Hernández: Una parte de casa, en la calle de Colladillo, 2; que linda por D. Ramón Romero, I. calle y E. corrales.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Serapio Martínez Tobajas: Una casa, en la calle de Llano, 1; que linda por D. Jenaro Cimorra, I. y E. Manuel Bartolomé.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Elvira Magdalena Marín: Una sexta parte de casa, en la plaza de la Iglesia, 9; que linda por D. Clemente Redondo, I. Sitios y E. Manuel Aznar.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Pedro Marqueta Máñez: Un horno, en la calle de Herrería; que linda por D. Simón Vicente, I. y E. Andresa Sancho.

Valor para la subasta, 1.012'50 pesetas.

Justo Mínguez Vicente: Una casa, en la plaza

de Meque, 3; que linda por I. Francisca Galindo, D. Miguel Aznar y E. cuesta.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

José Mercado Magdalena: Una casa, en la calle Nueva, 9; que linda por D. Juan Cruz Forcén, I. y E. Juan Cimorra.

Valor para la subasta, 837'50 pesetas.

Vicente Miguel Forcén: Una casa, en la calle del Horno, 14; que linda por D. Pedro Vicente, I. calleja y E. Cipriano Forcén.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

El mismo: Una casa, en la calle del Llano, 12; que linda por D. Carolina Zapata, I. Pascual Casamayor y E. Nicolás Gaspar.

Valor para la subasta, 627'50 pesetas.

Julián Mínguez Inés: Una casa, en la calle de la Paja, 24; que linda por D. Conde de Argillo, I. Dominga Gregorio y E. Nava.

Valor para la subasta, 406'25 pesetas.

Silverio Miguel: Un pajar y bodega, en la calle de Chamuros; que linda por D. Antonio Vicens, I. cuesta y E. paso.

Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Juan Cruz Muñoz Vicente: Una casa, en la calle de Mesones, 5; que linda por D. Tomás López, I. Ceferino Gregorio y E. paso.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Martina Muñoz Vicente: Una casa, en la calle de Condado, 1; que linda por D. Roque Sancho, I. Tomás Embid y E. Felipe Vicente.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Vicente Navarro Casamayor: Una casa, en la calle Nueva, 25; que linda por D. Mariano Saldaña, I. Juan Braulio y E. el mismo.

Valor para la subasta, 731'25 pesetas.

Elías Navarro Génova: Una casa, en la calle de Horno, 11; que linda por D. Nicasio García, I. Gregorio Conil y E. Pabla Hernández.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Miguel Navarro Génova: Una casa, en la calle de Horno, 13; que linda por D. calleja, I. Félix Navarro y E. Alejo Gascón.

Valor para la subasta, 237'50 pesetas.

Cándida Navarro Morales: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 27; que linda por D. Blasa Fajardo, I. Ramón Arto y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

La misma: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 30; que linda por D. Vicente Génova, I. Felipa Vicente y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Juana Palacín Gascón: Una corraliza, en la calle de Barón de la Torre, 8; que linda por D. Bernardo Arto, I. paso y E. bago.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Rudesindo Pérez Fajardo: Una casa, en la plaza de Rector, 14; que linda por D. Cesáreo Martínez, I. y E. Don Roque.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Eusebio Pérez Sánchez: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 43; que linda por D. José Gil, I. y E. cabezo.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

El mismo: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 61; que linda por D., I. y E. cabezo.

Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Antonio Pérez Sánchez: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 58; que linda por D. Rafael Pérez, I. Hilario Gascón y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Rafael Pérez Sánchez: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 57; que linda por D. Domingo García, I. Antonio Pérez y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Esteban Pinilla Navarro: Una casa, en la calle de Villa; que linda por D., I. y E. huerto del mismo.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Santiago Pinilla Navarro: Media casa, en la plaza Nueva, 4; que linda por D. Teodoro Gascón, I. Mateo Gascón y E. camino.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

Manuel Perales: Una casa, en la calle de la Paja, 28; que linda por D. Domingo Gregorio, I. horno y E. Vicente Mateo.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Andrés Perales Zulueta: Media casa, en la calle de Herrería; que linda por D. Angel Forcén, I. Francisco García, E. Joaquín Alonso.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Clemente Perales Aguar: Una casa, en la calle de Iglesia, 8; que linda por D. Conde, I. y E. Francisco Saldaña.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Rafael Redondo Cardiel: Una casa, en la calle de Candado, 4; que linda por D. Luis Vicens I. interesado, E. camino.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Florencio Redondo Vicente: Una casa, en la calle de Iglesia, 4; que linda por D. calleja, I. Clotilde Navarro, E. Florencio Mogollón.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Anaclea Redondo Vicente: Una cuarta parte de casa, en la calle de Carnicería, 10; que linda por D. Conde Argillo, I. Juan de Dios Forcén, E. carretera.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Dolores Romero: Una casa, en la calle de Mesones, 1; que linda por D. camino Cuevas, I. Ciferino Gregorio, E. camino.

Valor para la subasta, 627'50 pesetas.

Eugenio Romero Forcén: Media casa, en la calle Nueva, 30; que linda por D. Atanasio Asensio, I. casa derruida, E. paseo de Cuevas.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

Redondo Romero Asensio: Una quinta parte de casa, en la calle de Colladillo, 2; que linda por D. Ramón Romero, I. calle, E. corrales.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Joaquina Romero Forcén: Un pajar, en Eras altas; que linda por D. camino, I. y E. Francisco Sancho.

Valor para la subasta, 87'50 pesetas.

Ramón Romero Forcén: Una casa, en la calle de Colladillo, 4; que linda por D. Manuel Gracia, I. Bernarda Romero y E. Crispín Abad.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Casimira Romero: Una sexta parte de casa, en la plaza de la Iglesia, 9; que linda por D. Vicente Vicente, I. Dámaso Vicente y E. Francisco Navarro.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

María Romero Martínez: Una casa, en la calle de D. Roque, 23; que linda por D. Manuel Pérez, I. Benigno Redondo y E. Nazario Asensio.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Ramón Romero Mateo: Media casa, en la calle de Argillo, 21; que linda por D. Domingo Saldaña, I. Mariano Tobajas y E. Francisco Navarro.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Juan José Roy Mogollón: Una casa, en la calle del Portillo, 12; que linda por D. Miguel García, I. y E. cuesta.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

José Roy Sierra: Una caseta, en la Torca; que linda por D. interesado, I. y E. camino.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Lorenzo Rubio Marín: Una casa, en la calle de la Paja, 15; que linda por D. Manuel Zapata, I. Sitio y E. Florentina Saldaña.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Isidro Sancho Fernando: Una casa, en la calle Nueva, 1; que linda por D. Pascual Tobajas, I. Colladillo y E. Crispín Gaspar.

Valor para la subasta, 627'50 pesetas.

Escolástica Sancho Loscos: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas 3; que linda por derecha Manuel Taure, I. Petra Saldaña y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Jesús Sancho Sebastián: Media casa, en la calle de las Cuevas, 14; que linda por D. Florentina Saldaña, I. Julián Vicente y E. cabezo.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Bibiana Saldaña Andrés: Una quinta parte de casa, en la calle de la Iglesia, 13; que linda por D. Manuel Forcén, I. José M.^a Forcén y E. calleja.

Valor para la subasta, 290 pesetas.

Mariano Saldaña Giraldo: Una casa, en la calle Nueva, 37; que linda por D., I. y E. interesado.

Valor para la subasta, 762'50 pesetas.

El mismo: Una casa, en la calle de D. Roque, 4; que linda por D. e I. Alberto Hernández y E. Francisco Sancho.

Valor para la subasta, 600 pesetas.

Jorge Saldaña Hernández: Una casa, en la calle de Paja, 8; que linda por D. Clemente García, I. y E. Zacarías Sánchez.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Valentín Saldaña Hernández: Una casa, en la calle de Argillo, 7; que linda por D. Andresa Sancho, I. Francisco García y E. Joaquín Alonso.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Domingo Saldaña Román: Media casa, en la calle de la Herrería, 21; que linda por D. José Fernando, I. y E. Ramón Romero.

Valor para la subasta, 206'29 pesetas.

Valentín Saldaña Vicente: Una casa y trinque-

te, en la calle de Cuatro Esquinas, 2; que linda por D. Simón Vicente, I. Vicente Ballesteros y E. Elías Mateo.

Valor para la subasta, 1.131'25 pesetas.

Agustín Sanz Pérez: Una casa, en la calle de Mesones, 14; que linda por D. Petra Saldaña, I. el Curato E. camino.

Valor para la subasta, 506'25 pesetas.

Joaquín Sierra Marín: Una parte de casa, en la calle de D. Roque, 17; que linda por D. M. Mínguez, I. Andrésa Mateo y E. calle.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Simón Sierra: Una casa, en la calle del Horno, 9; que linda por D. paso, I. Pabla Hernández y E. Sitios.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Joaquín Solana Forcén: Una casa, en la calle de Argillo, 13; que linda por D. Juan Hernández, I. Angel Forcén y E. Vicente Guerrero.

Valor para la subasta, 800 pesetas.

Francisco Solana Gil: Una casa, en la calle del Llano, 46; que linda por D. Mariano Miñana, I. Francisco Melús y E. Manuel Vera.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Mateo Solana Forcén: Media casa, en la calle de la Carnicería, 5; que linda por D. Arco, izquierda Mateo Vicente y E. Francisco Navarro.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Manuel Solana Gil: Media casa, en la calle de Carnicería, 5; que linda por D. Arco, I. Mateo Vicente y E. Francisco Navarro.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Manuel Sebastián Forcén: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 18; que linda por D. camino, I. la fuente y E. Alejandro García.

Valor para la subasta, 206'35 pesetas.

Antonio Tobajas Carasa: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 1; que linda por D. interesado, I. y E. cabezo.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Juan Tobajas Carasa: Un corral, en la calle de las Cuevas; que linda por D. subida, I. Domingo Gregorio y E. Juan Cimorra.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Millán Tobajas Carasa: Una casa, en la calle de Mesones, 4; que linda por D. Pedro Urbano, I. Santiago Fajardo y E. sitios.

Valor para la subasta, 712'50 pesetas.

Esperanza Tobajas Hernández: Una casa, en la calle de las Cuevas, 2; que linda por D. Pabla Hernández, I. Valentín Alonso y D. Roque.

Valor para la subasta, 418'75.

Mariano Tobajas: Una casa, en la calle de Portillo, 15; que linda por D. Simón Abad, I. Miguel Muñoz y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Manuel Torne Vicente: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 6; que linda por D. Clotilde Barranco, I. Florentín Saldaña y E. cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Francisco Urbano Gaspar: Media casa, en la calle de las Cuevas, 12; que linda por D. Millán Tobajas, I. Paso y E. Sitios.

Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Melchor Urbano Gaspar: Media casa, en la calle de San Roque, 14; que linda por D. Juana Ballesteros, I. y E. la misma.

Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

María Urbano Gaspar: Media casa, en la calle de Chamuros, 7; que linda por D. Vicente Jimeno, I. y E. Miguel Vicente.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Pascuala Urbano Gaspar: Una cuarta parte de casa, en la calle de Chamuros, 7; que linda por D. Vicente Jimeno, I. y E. Miguel Vicente.

Valor para la subasta, 112 pesetas.

Rita Urbano Gaspar: Una cuarta parte de casa, en la calle de Chamuros, 7; que linda por D. Vicente Jimeno, I. y E. Miguel Vicente.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Paulino Urbano Génova: Una casa, en la calle de Herrería, 2; que linda por D., I. y E. Roque Sancho.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

Pedro Urbano Romero: Una casa, en la calle de Mesones, 8; que linda por D., I. Ignacio Píñilla y E. Pajarillo.

Valor para la subasta, 800 pesetas.

Luis Vicente Serrano: Una casa en la calle del Candado, 3; que linda por D. Tomas Embid, I. Rafael Redondo y E. corrales.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

José Vicente Asensio: Una casa, en la calle del Horno, 15; que linda por D. Pabla Hernández, I. Vicente Miguel y E. Juan Braulio.

Valor para la subasta, 418'75 pesetas.

Petra Vicente Asensio: Una casa, en la calle de don Roque, 27; que linda por D. Vicente Gascón, I. Nicolás Gaspar y E. Mara.

Valor para la subasta, 712'50 pesetas.

Mariano Vicente Fajardo: Una casa-cueva, en la calle de las Cuevas, 54; que linda por D., I. y E. con cabezo.

Valor para la subasta, 206'25 pesetas.

Rudesindo Vicente Fajardo: Una casa-cueva en la calle de Cuevas, 54; que linda por D. Mariano Tobajas, I. Florencio Abad y E. cabezo.

Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Julián Vicente Inés: Media casa, en la calle de Cueva, 3; que linda por D. Jesús Sancho, I. Antonio Tobajas y E. cabezo.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Francisco Vicente Marín: Una cuarta parte de casa, en la calle de la Carnicería, 10; que linda por D. Conde Argillo, I. Juan de Dios Forcén y E. carretera.

Valor para la subasta, 112'50 pesetas.

Ignacio Vicente Magdalena: Una casa, en la calle del Rector, 7, que linda por D. Manuel Vicente, I. Felisa Melús y E. José Forcén.

Valor para la subasta, 937'50 pesetas.

Mateo Vicente Pérez: Una casa, en la calle de la Carnicería, 7, que linda por D. Manuel Solana, I. Santiago Gil y E. Bruno Gomollón.

Valor para la subasta, 250 pesetas.

Miguel Vicente Pardo: Una casa, en la calle

de Chamuros, 9; que linda por D. María Urbano, I. Arco y E. Francisco Navarro,
Valor para la subasta, 250 pesetas.

Victoriano Vicente Pardo: Una casa, en la calle de Chamuros, 16; que linda por D. María-no Miñana, I. calleja y E. María Galindo.
Valor para la subasta, 162'50 pesetas.

Antonio Vicente Redondo: Media casa, en la calle de Chamuros, 18; que linda por D. María Galindo, I. Victoriano Vicente y E. corrales.
Valor para la subasta, 250 pesetas.

Pablo Vicente Saldaña: Media casa, en la calle Nueva, 30; que linda por D. Antonio Asensio, I. casa Clemente y E. paso a las Cuevas.
Valor para la subasta, 375 pesetas.

Manuel Vicente de Vera Caballero (viuda): Una casa, en la calle del Rector, 8; que linda por D. Gregorio Aznar, I. Ignacio Vicente y E. corrales.
Valor para la subasta 285 pesetas.

Manuel Zapata Salinas: Una casa en la calle de la Paja, 17; que linda por D. Manuel Mínguez, I. y E. Lorenzo Asensio.
Valor para la subasta, 262'50 pesetas.

Carolina Zapata Gracia: Una casa, en la calle del Llano, 10; que linda por D. Bruno López, I. Vicente Miguel y E. Nicolás Gaspar.
Valor para la subasta, 600 pesetas.

Bernardo Zapata Gracia: Una casa, en la plaza Nueva, 10; que linda por D. Juan Ballesteros I. Ramón Urbano y E. calle de don Roque.
Valor para la subasta, 300 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

En Illueca, a 15 de noviembre de 1924. — El Recaudador, Alfonso de Sosa.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.511.

DOLADER PINOSA, Vicente; esposo de Emilia García, domiciliado que fué en Zaragoza; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Serrano, a fin de ofrecerle el procedimiento como perju-

dicado en causa núm. 355-924, sobre estafa, contra Angel Hernández.

Núm. 5.529.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Edicto.

D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de primera instancia de Ateca;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don Calixto López Pinilla, contra D. Venancio Pérez Maestro, se ha acordado, sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por el tipo de tasación, los bienes embargados al ejecutado, que radican en Villalengua y son:

Una casa, en la calle de Labradores, sin número, con corral y bodega, de planta baja, dos pisos y graneros; linda por derecha entrando casa de Tiburcia Celorrio, izquierda la de Martina Alejandre y por espalda camino: tasada en dos mil quinientas pesetas.

Un campo, regadío, en la partida «Morata», de veintitrés áreas y ocho centiáreas; linda por norte finca de Manuel Alcain, sur y oeste río y este finca de Juan Pascual Torrubia: tasado en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre, a las diez y treinta horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, antes de la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse para cada finca o las dos y para ceder el remate a un tercero.

3.^a No se admitirá reclamación alguna por la carencia de titulación.

Dado en Ateca, a primero de diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Juan G. Ocampo. — Ate mí, Licenciado Angel Astray.

Núm. 5.530.

Pastrana.

D. José Zurita Morata, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido;

Hago saber: Que en los autos de abintestato de D.^a Lucila Nuevo Martínez, natural de Tendilla y vecina de Calatayud, donde falleció, he acordado, por providencia de este día, se cite por el presente a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, haciendo presente que hasta la fecha figuran como herederos sus sobrinos carnales Eduvigis-Rosario, conocida por Rosario Muñoz Nuevo, Jacoba-Valentina, conocida por Valentina, y Manuel Nuevo López y Juan y Cecilia Nuevo Pérez.

Dado en Pastrana, a veintitrés de octubre de mil novecientos veinticuatro. — José Zurita. El Secretario; Licenciado Miguel Horche.

Núm. 5.539.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que el día trece del corriente mes, a las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, sesenta y cuatro, se venderán en pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas.
Dos yunques acero: tasados en.....	100
Una máquina taladrar, López y Dora: en.....	600
Tres tornillos de hierro en.....	30
Un motor eléctrico, de cuatro caballos: en.....	100
Una máquina taladrar, marca Defrías: en.....	70
Un ventilador de fragua: en.....	50
Dos piedras esmeril: en.....	100
Un tornillo: en.....	10
Seis hojas alambradas: en.....	10
Un fuelle de fragua: en.....	10
Una máquina de taladrar: en.....	60
Total.....	1.140

Se advierte a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado a los bienes que se venden; que será preferido para el remate quien haga proposición en junto a todos ellos; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de su avalúo, y que se encuentran depositados en poder de D. Jesús Casado López, domiciliado, Zabala, cuatro, segundo, quien los exhibirá a quien lo solicitare.

Dado en Zaragoza, a tres de diciembre de mil novecientos veinticuatro. — A. de Castro.—Ante mí, José Iranzo.

Núm. 5.538.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal que se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«**Sentencia.**—En la ciudad de Zaragoza, a trece de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—El Sr. D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo: visto el presente juicio, instado por el Procurador D. Higinio León, en nombre y representación de D. José López Ginesta, contra D. Francisco Marijuán, sobre reclamación de pesetas.

Fallo.— Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Francisco Marijuán a que pague a D. José Ginesta las quinientas cuatro pesetas con treinta y tres céntimos reclamadas y las costas del juicio. Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Sabino Bea».

Y para que sirva de notificación al demandado,

expido el presente en Zaragoza, a primero de diciembre de mil novecientos veinticuatro. Sabino Bea.—P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 5.526.

Alpartir.

D. Manuel Jimeno Gil, Juez municipal del pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal civil, instado en este Juzgado municipal por D. Ruperto Gil Mejía, contra D. Mariano Gil Marín, para pago de doscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la finca siguiente embargada a Mariano Gil Marín.

Un campo, secano, viña, sito en el paraje de Las Piezas del Lugar, de este término municipal, de cabida superficial sobre unas mil cepas; que linda al norte con camino, al este de Jerónimo Jimeno, al sur y oeste con Domingo Moneva: tasada en ochocientos cuarenta pesetas y treinta céntimos.

Cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día veintidós del corriente mes, a las diez de su mañana; previniéndose que no hay títulos de propiedad de la finca embargada, y que subastas y proveerse de ellos serán de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran el total importe de su tasación, y que para tomar parte en la subasta, habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

Dado en Alpartir, a primero de diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El Juez municipal, Manuel Jimeno.—El Secretario, David Ramos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.518.

Sindicato de riegos de Borja.

Con objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 5.º, capítulo 1.º, título 2.º, del Reglamento por que se rige esta Comunidad de regantes, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día cuatro de enero próximo venidero, a las tres de su tarde, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a todos los partícipes en el provechamiento de las aguas de la Comunidad, para darles cuenta del acuerdo de dicho Sindicato, aceptando la moción de D. Marcelino Cardona sobre la conveniencia de proceder a la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos por que se rige la Comunidad.

Si en dicho día no hubiera número de partícipes suficiente para tomar acuerdos, se celebrará otra el once de dicho mes, a la misma hora y en el mismo local, sea cualquiera el número de partícipes que concurrieren.

Borja, 29 de noviembre de 1924. — El Presidente ejerciente, Rodolfo Araus.